



**Pacto Internacional  
de Derechos Civiles  
y Políticos**

Distr.  
GENERAL

CCPR/C/SR.1759  
29 de julio de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

66° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1759ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 14 de julio de 1999, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. MEDINA QUIROGA

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL  
ARTÍCULO 40 DEL PACTO (continuación)

Informe inicial de Camboya (continuación)

-----  
La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 40 DEL PACTO (tema 4 del programa) (continuación)

Informe inicial de Camboya (CCPR/C/81/Add.12; HRI/CORE/1/Add.94; CCPR/C/65/Q/KHM/1) (continuación)

1. Por invitación de la Presidenta, los Sres. Om, Ok e Ith (Camboya) vuelven a tomar asiento a la mesa del Comité.
2. La PRESIDENTA invita a la delegación de Camboya a concluir las respuestas a las cuestiones planteadas por el Comité en la sesión anterior.
3. El Sr. OM (Camboya) dice que agrupará las respuestas a las diversas cuestiones planteadas en cuatro grandes temas: la impunidad, la discriminación, la justicia y otros asuntos. Respecto del tema de la impunidad, garantiza al Comité que trasladará lo antes posible a su Gobierno las muchas observaciones formuladas acerca del artículo 51 de la Ley de la función pública de 1994. El Gobierno recibirá complacido esas aportaciones, ya que ha propuesto una reforma de dicho artículo que se examinará en el próximo período de sesiones de la Asamblea Nacional. El mencionado artículo no puede ser reformado ni suprimido por el Consejo Constitucional porque no se considera contrario a las disposiciones de la Constitución.
4. El artículo se aprobó en un momento en que escaseaban los jueces y fiscales, y su propósito era evitar condenas injustas. Según las estadísticas disponibles, hasta la fecha se han investigado aproximadamente la mitad de las 222 denuncias presentadas en relación con el artículo, y se ha hecho comparecer a los infractores ante la justicia; las demás denuncias aún no se han resuelto, presumiblemente porque el jefe del ministerio o departamento competente no ha autorizado el inicio de las actuaciones. Precisamente el Gobierno ha decidido proponer la modificación del artículo movido por su empeño en remediar la situación, de modo que los jueces y fiscales puedan procesar inmediatamente a los funcionarios sospechosos de haber cometido un delito sin necesidad de pedir la autorización de sus superiores. En el derecho camboyano, debe comunicarse al inculpado de qué se le acusa en el plazo de 48 horas. El orador confirma que el artículo no se aplica a los militares, que son juzgados por tribunales militares.
5. En cuanto a las preguntas sobre cierta violación de los derechos humanos cometida en diciembre de 1998, el orador dice que presentará un informe al Comité sobre el asunto a su debido tiempo.
6. No considera muy justificado que se asocie la expresión "cultura de la impunidad" al pueblo camboyano, pues no es inherente a su carácter. Ciertamente es que durante el régimen de los Jemeres Rojos se vulneraron gravísimamente los derechos humanos y que aún no han sido juzgados los autores de algunos de los atropellos cometidos entonces. El Comité siempre ha subrayado la necesidad de que se implante el estado de derecho, y Camboya trata de avanzar en esa dirección. Los jueces necesitan pruebas y testimonios suficientes para condenar a los acusados, y, antes de empezar los juicios, las investigaciones de la policía y de los fiscales deben llegar a su fin. En este punto hay bastante descontento entre los camboyanos, pues incluso personas de reconocida culpabilidad pueden ser puestas en libertad por los jueces si estiman que la investigación no se ha realizado debidamente.
7. El Gobierno ha tomado medidas para la creación urgente de un comité que investigue el atentado con granadas cometido el 30 de marzo de 1997. Los resultados de la minuciosa investigación, realizada bajo la supervisión directa del orador, se publicarán en breve. Las conclusiones preliminares han sido examinadas por criminólogos independientes que han utilizado la tecnología adecuada. No debe confundirse con la Oficina Federal de Investigación (FBI) la oficina de investigación extranjera a que se hace referencia en las respuestas escritas. Por razones obvias, habrá que mantener en secreto la identidad de los criminólogos. Acaba de terminar la fase de verificación, motivo por el cual se ha retrasado la publicación del resultado de la investigación.

8. En el próximo informe se ofrecerán dos hipótesis sobre el atentado. Según la primera, que coincide con las informaciones de la prensa extranjera, al parecer fundadas en un informe de la FBI, dos personas fueron autorizadas por fuerzas estatales a arrojar granadas contra una manifestación del partido de la oposición, el Partido de la Nación Jemer. Se afirma que los culpables son miembros de la escolta del Primer Ministro Hun Sen. Según la segunda hipótesis, basada en la reciente investigación y comprobada por expertos internacionales, esas dos personas ni siquiera estuvieron presentes en el lugar de los hechos, pero el partido de la oposición las compró para que dijeran otra cosa. En el derecho camboyano, quien imputa falsamente a otro un delito sólo puede ser condenado a siete días de prisión.

9. En cuanto a los comentarios acerca del denominado golpe de 5 de julio de 1997, en el que fuerzas leales a Hun Sen atacaron a fuerzas leales al Príncipe Ranariddh, el orador subraya la voluntad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de no dejarse involucrar en la politización del asunto y atenerse a su reglamento y sus fines. El orador ha ayudado personalmente al Representante Especial de las Naciones Unidas para los derechos humanos en Camboya en lo referente a las violaciones de derechos humanos cometidas durante y después del golpe. Teniendo en cuenta el memorando de septiembre de 1997 dirigido al Gobierno por el Representante Especial, la investigación ha avanzado bastante. Como se confirma en un informe recientemente publicado por el Ministerio del Interior, algunas de las violaciones citadas en el memorando ya se han investigado y los inculpados serán juzgados. Últimamente, el regreso a Camboya y el espíritu de cooperación de destacados representantes de los dos partidos involucrados en el golpe ha facilitado mucho la marcha de la investigación.

10. En cuanto a las torturas, el orador dice que cuando un inculpado afirma haber sido torturado durante un interrogatorio policial, normalmente el juez lo pone en libertad y ordena a la policía que prosiga la investigación, pues no se admiten en juicio pruebas o testimonios obtenidos mediante torturas. Aunque no reconoce que las torturas policiales sean un problema general en Camboya, el orador no niega su existencia y asegura al Comité que se hace todo lo posible por mejorar la situación actual. La tortura vulnera los derechos humanos y por eso la castiga la ley.

11. Respecto del tema de la discriminación, se han hecho preguntas concretas sobre la influencia de las tradiciones camboyanas en la discriminación contra la mujer. Algunas tradiciones camboyanas fomentan el respeto a los derechos humanos, mientras que otras han de adaptarse a las exigencias de una sociedad moderna. Hay que destacar, sin embargo, que, en contra de lo que sucede en otros muchos países, en Camboya hay una marcada preferencia por las hijas. Una familia sin hijas no se considera una familia feliz. Por ello la mujer disfruta de una posición especial en la sociedad camboyana. Hay, desde luego, actos de violencia de hombres contra mujeres y viceversa, pero de ellos se ocupa la justicia penal.

12. En cuanto a la participación de la mujer en la política, hay cuatro partidos políticos exclusivamente femeninos y, si alguno obtuviera la mayoría en las próximas elecciones, el primer ministro podría ser una mujer. La escasa presencia de la mujer en la política camboyana puede atribuirse en gran parte a los propios partidos políticos. Antes de las elecciones de 1998, el Ministro de Asuntos de la Mujer había sido siempre un hombre. Esto ya no es así. La situación cambia poco a poco gracias, entre otras cosas, a los esfuerzos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para animar a todos los partidos políticos a presentar más candidatas. Otra novedad importante ha sido el compromiso del Vicepresidente del Partido Popular Camboyano de que más del 30% de los candidatos en las próximas elecciones municipales serían mujeres. Desde 1998 se han delegado bastantes competencias a los consejos municipales para que gestionen sus propios asuntos. Se espera así que en lo sucesivo las mujeres participen más en el desarrollo y la organización de sus comunidades.

13. Para que se entiendan mejor las estadísticas anteriormente facilitadas sobre la contratación de mujeres y el aumento de sus oportunidades de empleo, el orador señala que en los tres últimos años se han creado en Camboya más de 100 fábricas textiles. Como media, más del 80% de los trabajadores de las fábricas son mujeres con pocos o nulos estudios. El orador opina que para las jóvenes escasamente instruidas procedentes de zonas rurales es preferible conseguir un trabajo

remunerado en grandes poblaciones y poder mantener a sus familias que caer en la prostitución. No es cierto que los sueldos de las mujeres sean más bajos que los de los hombres: se paga igual el mismo trabajo. Para más información y estadísticas sobre la situación general de la mujer en el país, el Comité puede obtener un informe recientemente elaborado en cumplimiento de las obligaciones contraídas por Camboya como parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

14. Aunque el artículo 31 de la Constitución se aplica exclusivamente a los ciudadanos jemer, hay que subrayar que en ningún artículo de la Constitución se dice expresamente que los que no sean no disfruten de igualdad ante la ley. En la práctica, toda persona que considere vulnerados sus derechos puede acudir a los tribunales. Sin embargo, los ciudadanos que no son jemer están sujetos a otras restricciones. No pueden, por ejemplo, comprar tierras ni inmuebles en Camboya. Quizá por lo que al Comité respecta esto es discriminación. En todo caso, el orador trasladará al Consejo Constitucional la opinión del Comité de que es necesario que un artículo de la Constitución reconozca la igualdad de todos ante la ley en Camboya.

15. El Gobierno de Camboya está tratando de mejorar la justicia, para lo cual, antes que nada, se esfuerza en solucionar el problema de la escasez de jueces a que se ha referido el Comité. Se está intentando formar a más jueces, pero pasará tiempo hasta que se aprecien los resultados, entre otras cosas por los muchos años de estudio que requiere la profesión. También escasean los abogados bien preparados, lo cual es un problema, porque en el derecho camboyano los inculpados tienen que comparecer ante el juez con un abogado que los defienda. Una de las prioridades del nuevo Gobierno es fortalecer los derechos humanos e implantar el estado de derecho por diversos medios, incluidos los programas intensivos de capacitación de jueces y abogados.

16. Otra de las reformas previstas es separar las funciones de la policía y la gendarmería. Va a mejorarse la fase de investigación mediante la ampliación de las competencias de fiscales y abogados defensores. A fin de remediar la escasez de jueces en el país, va a convertirse a la judicatura en un grupo privilegiado en cuanto a su remuneración, que ascenderá aproximadamente a 400 dólares de los EE.UU. al mes. Esto contribuirá a que la sociedad les dé la consideración que merecen.

17. En cuanto al tema de la reforma de la justicia, se están revisando las funciones de los jueces y se está redactando un nuevo código penal y un nuevo código civil con la ayuda de expertos japoneses. El Consejo Superior de la Judicatura aún no está en pleno funcionamiento, a diferencia de lo que sucede con el Consejo Constitucional. Su labor ha sido muy útil en la fiscalización del proceso electoral de 1998 y en el examen de la nueva legislación. Recientemente, por ejemplo, el Consejo ha fallado que el artículo 5 de un nuevo proyecto de ley que regula las funciones de la Secretaría de Estado para los Asuntos de la Mujer es inconstitucional porque dispone que el Secretario de Estado ha de ser una mujer, lo cual es discriminatorio. En consecuencia, el proyecto ha sido rechazado y tendrá que volver a presentarse a la Asamblea.

18. En cuanto a la aplicación práctica del Pacto, el orador dice que la nueva legislación se redacta siempre teniendo en cuenta los instrumentos internacionales pertinentes en los que Camboya es parte. Estos instrumentos se invocan también en juicio. Así, por ejemplo, un juez ha aplicado la Convención sobre los Derechos del Niño en una causa relativa a los abusos sexuales sufridos por un menor.

19. A la pregunta de si las fuerzas de seguridad son "un Estado dentro de un Estado", el orador contesta que Camboya ha estado en guerra 20 años y sólo lleva en situación plena de paz desde el 25 de diciembre de 1998. Ahora hay que hacer grandes esfuerzos para velar por la protección de los derechos humanos, especialmente porque aún permanecen ocultos muchos jemer rojos armados. No obstante, el país ha avanzado por la senda del desarrollo y respeto a la ley, y las fuerzas de seguridad ya no pueden actuar con total impunidad. Es cierto que algunos individuos han abusado de su poder y también que algunos gendarmes han actuado ilegalmente como policía judicial. Sin embargo, esa situación se está corrigiendo por medio de un nuevo proyecto de ley de enjuiciamiento criminal en el que esas facultades se reservan exclusivamente a la policía. En cuanto al asunto del comandante de las fuerzas armadas que castigó a un soldado metiéndolo en un contenedor y

dejándolo al sol, por fortuna no se han repetido hechos análogos desde 1997, y la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigila atentamente la situación.

20. En relación con el tema de la prostitución, hay en la actualidad alrededor de 35.000 prostitutas en el país, que ganan más de 22 millones de dólares de los EE.UU. al año, mientras que, por desgracia, el Estado sólo dispone de 3 millones de dólares para luchar contra el SIDA. Las prostitutas destinan más de la mitad de sus ingresos a mantener a sus familiares, que se encuentran en las zonas rurales. Actualmente los burdeles son ilegales, pero el Ministerio de Salud y varias organizaciones no gubernamentales opinan que deberían reconocerse oficialmente para facilitar la educación en materia de salud e impedir la difusión del SIDA. La cuestión sigue debatiéndose en Camboya.

21. Aunque todavía no hay una ley que regule el estatuto de las organizaciones no gubernamentales, son más de 300 las que actúan en el país con el reconocimiento del Estado. Actualmente se elabora al respecto un proyecto de ley en el que se tendrán en cuenta las opiniones de dichas organizaciones.

22. Ciertos funcionarios, militares y policías tienen derecho a ir armados con algunas limitaciones. Por el momento, se han entregado a las autoridades más de 60.000 armas.

23. Son varias y de diversa clase las instituciones que en Camboya se ocupan de los derechos humanos. Además de las comisiones de derechos humanos del Senado, la Asamblea Nacional y el Gobierno, se ocupan de este tema al menos 18 de las 300 organizaciones no gubernamentales que actúan en el país. Esas instituciones pueden entrar libremente en las prisiones para observar sus condiciones. Además, está previsto crear una autoridad suprema, el Comité Nacional de Derechos Humanos, totalmente independiente del Gobierno. Actualmente se elabora el proyecto de ley por el que se crea el nuevo Comité.

24. El Sr. KRETZMER agradecería que se respondiera a su pregunta de qué normas regulan, en primer lugar, las armas que pueden llevar los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y, en segundo lugar, el derecho de utilizarlas en circunstancias que afectan al orden público.

25. El Sr. ZAKHIA observa que el capítulo III de la Constitución se titula "Derechos y deberes de los ciudadanos jemerres". ¿Esto no equivale a distinguir entre los ciudadanos jemerres y los que no lo son? Preocupa al orador que, según un estudio realizado por la Secretaría de Estado para los Asuntos de la Mujer en 1996, una de cada seis camboyanas había sufrido actos de violencia en la familia. En el estudio se decía que no se habían tomado anteriormente medidas reales de protección de la mujer contra esos actos de violencia, y el orador quisiera que se le informara sobre este particular.

26. El Sr. OM (Camboya) dice, en respuesta a la primera cuestión, que en virtud de un nuevo decreto, todas las armas, legales o ilegales, tienen que entregarse a las autoridades. Ciertos agentes de policía conservan el derecho de llevar armas, pero se está intentando limitar al máximo su utilización. Así, por ejemplo, los agentes no pueden llevarse las armas a casa.

27. En cuanto a la cuestión planteada por el Sr. Zakhia, la Constitución no hace ninguna distinción entre ciudadanos jemerres y no jemerres. No obstante, el orador planteará la cuestión al Consejo Constitucional a su regreso. Por último, no está seguro de que las cifras citadas respecto de la violencia contra la mujer en la familia sean correctas. Proporcionará más información al Comité en otro momento.

28. El Sr. BHAGWATI señala que el representante de Camboya se ha referido al papel del Consejo Constitucional. En vista de que en el párrafo 21 del informe se dice que el Consejo no está aún en funcionamiento, pregunta desde cuándo lo está.

29. El Sr. SOLARI YRIGOYEN agradecería que se contestara a su pregunta sobre las ejecuciones extrajudiciales. Ha dado ejemplos concretos de personas asesinadas por agentes de policía uniformados. En particular, ha pedido información sobre un incidente en que policías civiles y

militares utilizaron instrumentos como bastones electrificados y cañones de agua sucia contra los manifestantes, y ha preguntado si hubo algún muerto.

30. El Sr. OM (Camboya) contesta que, en el momento en que se redactó el informe, el Consejo Constitucional no había empezado a funcionar, cosa que hizo en julio de 1998.

31. Desgraciadamente, es cierto que en un informe del Centro de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Camboya se dice que ha habido 40 ejecuciones extrajudiciales. El orador dará más detalles al Comité cuando concluyan las investigaciones. En cuanto a la manifestación que tuvo lugar en 1998, la policía de seguridad detuvo a 15 manifestantes. Inmediatamente se abrió una investigación en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas en Phnom Penh, tras la cual se llegó a la conclusión de que no hubo ningún muerto.

32. La PRESIDENTA pide a la delegación que responda a las preguntas 17 a 33 de la lista de cuestiones (CCPR/C/65/Q/KHM/1).

33. El Sr. OM (Camboya) dice, en respuesta a la pregunta 17, que la duración máxima de la prisión provisional es de seis meses. Aunque se están haciendo grandes esfuerzos por cumplir el límite, hay graves problemas técnicos que obstaculizan la fase de investigación. Por ejemplo, en asuntos de tráfico de estupefacientes, las muestras se envían al extranjero para su análisis y a menudo los resultados no se obtienen en el plazo de seis meses. Los presos que posteriormente no son condenados tienen derecho a obtener una indemnización.

34. A la pregunta 18 el orador contesta que los menores que no han cumplido 13 años no pueden ser detenidos y que los que han cumplido 13 ó 14 años pueden permanecer detenidos un mes como máximo, salvo que sean sospechosos de haber cometido un delito, en cuyo caso el plazo puede doblarse.

35. A la pregunta 19 contesta que los procuradores tienen la obligación de visitar a los presos una vez al mes y transmitir sus peticiones. Los grilletes se utilizan solamente para sujetar a los presos y no como castigo. Las esposas pueden utilizarse para evitar fugas y que se causen lesiones o daños a la propiedad, pero no deben ser dolorosas ni ponerse más tiempo del necesario. Es difícil solucionar el problema del hacinamiento en las cárceles dadas las limitaciones presupuestarias del Gobierno. La incorporación de mujeres carceleras puede ser un buen modo de evitar las violaciones, pero las mujeres suelen ser reacias a trabajar en las cárceles. El Ministro del Interior ha pedido al Director del Servicio de Prisiones que tome las medidas necesarias para salvaguardar la vida e integridad de las reclusas.

36. En respuesta a la pregunta 21 (art. 14), el orador dice que el Consejo Supremo de la Judicatura tiene nueve miembros: el Rey, que lo preside, el Ministro de Justicia, el Presidente del Tribunal Supremo, el Fiscal del Tribunal Supremo, el Presidente del Tribunal de Apelación, el Fiscal del Tribunal de Apelación y tres magistrados elegidos por sus iguales, que eligen también a tres magistrados suplentes. El Consejo tiene un mandato de cinco años y es consultado respecto de los proyectos de ley relativos a la organización del poder judicial y otros temas conexos. Decide además el nombramiento, traslado, cesión, suspensión y separación de jueces y fiscales.

37. En relación con la pregunta 22, el orador remite a los miembros del Comité a las respuestas dadas en relación con el artículo 2. En cuanto a la pregunta 23, a pesar de la falta de recursos de todo tipo, se está haciendo un gran esfuerzo por garantizar la igualdad de todos ante la ley y, en particular, el derecho de defensa de los acusados. Antes de iniciar su tarea, el juez instructor debe vigilar que el inculpado disponga de abogado que lo defienda, en presencia del cual deben practicarse los interrogatorios. Todo elemento de prueba debe comunicarse al inculpado o su abogado con tiempo suficiente para preparar la defensa.

38. A la pregunta 24 (art. 19) contesta el orador que en Camboya la prensa tiene total libertad. La libertad de prensa de Camboya es motivo de orgullo por su conformidad con el artículo 19 del Pacto. y la aplicación de la Ley de prensa cumple lo estipulado en el párrafo 3 del mencionado artículo.

Ninguna norma impide a la prensa acudir a los tribunales. El Gobierno vela por la igualdad de todos los partidos políticos durante las campañas electorales asignándoles el mismo tiempo para retransmitir sus mensajes. Las cadenas privadas de radio y televisión no pueden emitir propaganda a favor de ningún partido político durante la campaña.

39. A la pregunta 25 (art. 21) contesta que cuando se considera que una manifestación es una amenaza para el orden público o la seguridad ciudadana, las autoridades comunican a los organizadores que no pueden llevar a cabo la manifestación o que tienen que cambiar de fecha o lugar. Los organizadores tienen plena libertad de acudir a los tribunales si consideran que esa decisión es contraria a derecho. La mayoría de las veces, quienes convocan manifestaciones sin solicitar autorización o las llevan a cabo pese a no haber sido autorizadas tienen más interés en fomentar la violencia que en solucionar problemas de manera legal y democrática. La investigación del atentado cometido con granadas contra una manifestación no se ha olvidado y sigue su curso.

40. En cuanto a la pregunta 26 (art. 22), el orador dice que se ha redactado y enviado a las organizaciones no gubernamentales y a diversas asociaciones para que formulen observaciones el anteproyecto de ley de asociaciones. La Ley de partidos políticos, aprobada por la Asamblea Nacional, permite a éstos desarrollar sus actividades y concurrir en las elecciones. En el artículo 6 de la Ley se prohíbe a los partidos políticos toda actividad de secesión, subversión del régimen democrático libre y pluralista, uso de la violencia para conseguir el poder y formación de unidades armadas.

41. En relación con las preguntas 27 y 28 (art. 23), el orador dice que se lucha contra la violencia en el hogar y los abusos sexuales contra mujeres y niños con medidas como la educación, la difusión de programas al respecto, la participación activa de las organizaciones no gubernamentales, el recurso a la justicia y la entrega de fondos a las víctimas. El Gobierno invierte actualmente en ambiciosos proyectos cuyo fin es mejorar la participación de la mujer en la sociedad, especialmente en el terreno laboral. La prohibición de contraer matrimonio impuesta a las personas del mismo sexo, los impotentes, los enfermos de lepra o tuberculosis y los enajenados no es contraria a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Su propósito es proteger a la familia y evitar la transmisión de enfermedades infecciosas. Nada impide a un enfermo de tuberculosis contraer matrimonio cuando esté completamente curado. Aunque la ley nada dice expresamente acerca del VIH/SIDA, se espera de las familias que tomen precauciones generales. En la tradición camboyana, el marido, que es el encargado de mantener a la familia, suele ser mayor que la mujer. La Ley del matrimonio establece que los adultos pueden contraer matrimonio libremente; no obstante, cuando el esposo es menor de 20 años y la esposa menor de 18, el matrimonio no surte efectos hasta que los dos alcancen la edad matrimonial. En cuanto a la pregunta 29 sobre el artículo 24, se remite a los miembros del Comité a las respuestas dadas a las preguntas 14 y 18.

42. A la pregunta 30 (art. 25) contesta el orador que el Estado se limita a proporcionar fondos a petición de la Comisión Electoral Nacional. La imparcialidad de la Comisión se comprueba fácilmente cotejando sus decisiones y actividades con su mandato legal. El partido político que esté en desacuerdo con las decisiones de la Comisión puede impugnarlas ante el Consejo Constitucional. Esa es la relación que existe entre el Consejo y la Comisión Electoral Nacional.

43. En cuanto a las preguntas 31 y 32 (arts. 26 y 27), el orador dice que, en general, la población camboyana no es racista. Por lo que respecta a los vietnamitas residentes en Camboya se plantea la cuestión de su responsabilidad por los salvajes actos cometidos por los Jemeres Rojos antes de su caída. Sería preferible que ciertos partidos políticos se abstuvieran de introducir temas de discriminación racial en su política. El Gobierno, por su parte, está decidido a evitar toda forma de evitar toda forma de inversión económica que suponga la desaparición de las minorías étnicas de Camboya y de sus valiosas tradiciones. Por último, en respuesta a la pregunta 33 relativa al artículo 2, el orador dice que el informe inicial sobre el ejercicio de los derechos civiles y políticos en Camboya aún no se ha difundido por falta de fondos y por el tiempo relativamente corto transcurrido desde que terminó de redactarse.

44. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a formular más preguntas respecto de la segunda parte de la lista de cuestiones.

45. El Sr. KRETZMER señala que, igual que en la primera parte de la lista de cuestiones, la delegación no ha dado respuestas claras a algunas preguntas muy concretas. Por ejemplo, el orador quisiera respuestas claras a las preguntas formuladas en el párrafo 19 acerca del trato a los detenidos. En cuanto al problema de la violencia en el hogar, la delegación sólo ha dado una respuesta muy general mientras que en el informe se admite sin ambages que son frecuentes los actos de violencia contra las mujeres en el hogar (párr. 325) y que el 95% de esos actos los cometen los maridos (párr. 339). Según el mismo párrafo del informe, la Secretaría de Estado analiza actualmente las causas de la violencia en el hogar a fin de adoptar las medidas oportunas para erradicarla. ¿Cuáles son los resultados de este análisis? Según los informes de las organizaciones no gubernamentales, las autoridades de Camboya no se ocupan de la violencia en el hogar salvo que haya homicidio o lesiones muy graves. ¿Esto es efectivamente así? ¿Es cierto que la ley no considera violación las relaciones sexuales forzadas dentro del matrimonio?

46. La Sra. EVATT reitera su preocupación ante la gran distancia que separa la sinceridad del informe y la insuficiencia de las respuestas de la delegación a las preguntas del Comité. Además de las cuestiones planteadas por el Sr. Kretzmer, la oradora destaca la cuestión de la asistencia letrada a los detenidos (párr. 17). Se admite en el informe que algunos de ellos permanecen en prisión más de seis meses sin juicio. Según las organizaciones no gubernamentales, esa es la situación del 34% de los presos provisionales. ¿Qué normas rigen el contacto del inculcado con sus familiares y abogados y cómo se aplican? De la respuesta de la delegación a las cuestiones del párrafo 18 se desprende que los menores pueden permanecer detenidos hasta un mes sin intervención judicial. Si esto es así se infringe el artículo 9; se agradecería una aclaración al respecto. Abundando en la pregunta del Sr. Kretzmer respecto del párrafo 19, la oradora pregunta si se ha suprimido en las cárceles el uso de grilletes y cadenas. En cuanto a la pregunta 20 desea saber qué se está haciendo para luchar contra el problema de las violaciones de las reclusas.

47. La respuesta de la delegación a las preguntas relativas a la libertad de expresión, reunión y asociación ha sido también muy vaga. ¿Qué se hace en concreto para corregir la precaria situación actual de la libertad de prensa? Por último, ¿qué medidas se toman para evitar la violencia en el hogar y los matrimonios forzados de mujeres menores de edad?

48. El Sr. KLEIN, observando que el representante de Camboya ha calificado la libertad de prensa en ese país de total, se suma a la inquietud manifestada al respecto por la Sra. Evatt. En el párrafo 297 del informe se habla de los numerosos diarios cerrados o suspendidos por el Ministerio competente. Estos hechos son absolutamente anormales en las democracias, donde el cierre de un solo periódico provocaría inquietud. ¿Por qué la publicación de un periódico está sujeta a la aprobación del Ministerio de Información? Una norma de esta clase, que da libertad al Gobierno para autorizar solamente los periódicos que le favorecen, siembra sin duda la desconfianza. ¿Es cierto que la autorización ministerial va a someterse a revisiones anuales? ¿Qué recursos caben contra la no autorización o contra el cierre o la suspensión de un periódico? ¿Controla totalmente el Gobierno en Camboya la televisión y la radio y, en caso afirmativo, cómo pueden expresar sus opiniones los partidos de la oposición?

49. El Sr. AMOR dice que las preguntas que quiere hacer se refieren a párrafos concretos del informe. En primer lugar, se dice en el párrafo 173 que la suma diaria asignada al sustento de los presos es de 1.000 riels, suma que corresponde al sueldo de un funcionario medio. El orador considera sorprendente esta información y quisiera que se le aclarara. En cuanto a los párrafos 295 y 297, se suma a las preguntas formuladas por el Sr. Klein y, en concreto, se interesa por el acceso de las religiones distintas del budismo a los medios de radiodifusión. Respecto de los párrafos 360 y 361, le preocupa que no se lleven registros de nacimientos, matrimonios y fallecimientos, y pregunta si la situación al respecto ha cambiado desde que terminó de redactarse el informe de 1997. El registro de la población es esencial para los derechos humanos y, concretamente, para el derecho al voto. Por último, en cuanto al párrafo 370 del informe, donde se dice que un diputado fue expulsado de la Asamblea Nacional tras ser expulsado de su partido político, el orador señala que toda ley que

autorice una expulsión de esa clase es incompatible con el artículo 25 del Pacto y solicita más información.

50. La Sra. GAITÁN DE POMBO pide más información sobre las actividades del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Phnom Penh y su asistencia al Gobierno Real de Camboya. En segundo lugar, observando que casi el 44% de la población de Camboya es menor de 15 años, pide más información acerca de las medidas que se están adoptando para mejorar la situación en relación con el trabajo, la prostitución y la encarcelación de menores.

51. El Sr. BHAGWATI dice que no se ha contestado a su pregunta de si el Ministerio de Justicia está facultado para suspender a jueces del Tribunal de Apelación y, en caso afirmativo, si esa facultad se reconoce en la Constitución. También ha preguntado si el Ministro de Justicia remite a los tribunales circulares que tienen fuerza de ley.

52. Según el párrafo 211 del informe, algunos jueces se ven obligados a pedir la opinión del Ministro de Justicia acerca de la interpretación de artículos y la calificación de hechos como delitos. Estas funciones del Ministerio son difícilmente compatibles con el principio de la independencia del poder judicial. ¿Qué medidas se están tomando para corregir esta situación?

53. Son el Ministro de Justicia y los fiscales del Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo, en su condición de representantes del poder ejecutivo, miembros del Consejo Supremo de la Judicatura, y en caso afirmativo ¿cuáles son sus funciones? ¿Cuáles son los demás miembros y qué condición tienen? ¿Está facultado el Consejo para nombrar y sancionar a los jueces?

54. Pregunta el orador por los medios para la capacitación de jueces y abogados, especialmente en la esfera de los derechos humanos. ¿Se ha tomado alguna medida para su formación permanente? También desea saber si hay algún mecanismo legal para otorgar la condición de refugiado.

55. El Sr. ZAKHIA dice que, según fuentes camboyanas e internacionales, la violencia contra la mujer en Camboya está absolutamente generalizada. Según el orador hay una relación entre la violencia real y la violencia simbólica, que consiste en la concentración del poder en manos de los hombres, lo que fomenta la violencia entre hombres y mujeres. La violencia masculina podría retroceder si se implantara un sistema de cuotas en virtud del cual las mujeres tuvieran mayor acceso a puestos de responsabilidad, por ejemplo, en el poder ejecutivo, el poder legislativo y la policía. El orador pide más información sobre la legislación del matrimonio. ¿Es obligatorio el matrimonio civil? ¿Tienen los hombres y las mujeres los mismos derechos respecto del matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos y la herencia?

56. El Sr. YALDEN dice que la respuesta de la delegación al párrafo 32 de la lista de cuestiones es insuficiente. Concretamente, nada dice de las tribus indígenas de las montañas. El orador confía en que la omisión se remedie, por escrito si fuera necesario.

57. El Sr. SCHEININ celebra la información proporcionada en el párrafo 386 del informe respecto de los derechos de las tribus indígenas de las montañas a la tierra y a los recursos naturales. Pero, según las organizaciones no gubernamentales, no se ha mantenido esta evolución positiva, y el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y el Banco Mundial han observado que han aumentado bruscamente las talas ilegales y que se otorgan concesiones de explotación forestal en las tierras de las tribus indígenas de las montañas. ¿Qué se está haciendo para poner fin a las talas ilegales supuestamente realizadas por las fuerzas armadas? ¿Se consulta efectivamente a las tribus indígenas respecto de las concesiones de explotaciones forestales? ¿Es el mantenimiento del modo de vida tradicional de esas tribus uno de los criterios para otorgar las concesiones?

58. El Sr. SOLARI YRIGOYEN dice que le preocupan las informaciones sobre la crueldad del régimen penitenciario, sobre todo en las provincias, donde, al parecer, la escasez de alimentos ha provocado graves problemas de salud entre los reclusos. Pregunta si el Gobierno tiene previsto prohibir efectivamente los grilletes y las cadenas, que siguen utilizándose en algunas cárceles para

manejar a "presos rebeldes y peligrosos". Según el Gobierno, es imposible por motivos económicos mantener separados a los presos preventivos de los penados, pero pueden tomarse otras medidas sin repercusiones económicas que mejoren la situación en las cárceles. Por ejemplo, actualmente sólo se permite a los reclusos enviar una carta al mes, y sólo puede visitarlos la familia una vez cada dos meses.

59. Preocupa al orador la tradición camboyana de concertar los matrimonios. Si, como dice el Gobierno, los matrimonios forzosos no son un fenómeno real sino "aparente" ¿está dispuesto a prohibir su práctica?

60. El Sr. OM (Camboya) dice que muchas de las preguntas formuladas por los miembros del Comité tendrán que responderse más adelante por escrito. Antes de salir de Camboya, investigó a fondo la situación de las cárceles. Hay en el país 24 cárceles con 3.530 reclusos en total, ninguno de los cuales ha sido privado de sus derechos humanos. Si se producen violaciones o malos tratos a reclusos, los culpables son castigados. En cuanto al procedimiento de denuncia, cuando los reclusos desean consultar a un abogado, los funcionarios de prisiones competentes están obligados a transmitir su consulta. Los familiares visitan a los reclusos todas las semanas y también pueden transmitir sus denuncias. Los miembros de la organización no gubernamental denominada Licadho trabajan en la Prisión Central cinco días a la semana y reciben toda clase de denuncias. Además, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) visita mensualmente todas las cárceles.

61. En cuanto a las violaciones de reclusas, hay carceleras en algunas instituciones, pero, en general, las mujeres son reacias a trabajar en las cárceles. El Ministerio del Interior ha publicado una circular en la que ordena a las autoridades de las prisiones que respondan de inmediato a las situaciones de urgencia que afecten a reclusas. Las cárceles actuales son edificios muy viejos que datan de la época colonial y su capacidad es limitada. La mayoría albergan el doble de los reclusos para los que se construyeron. No obstante, el hacinamiento ofrece cierta protección contra las violaciones.

62. El 40% de los reclusos son presos en espera de juicio. Muchos de los que llevan más de seis meses presos son traficantes de drogas. Las muestras de los productos hallados en su poder se han enviado a los Estados Unidos de América para ser analizadas, pero los resultados suelen demorarse al menos seis meses. Se ha pedido ayuda a los Estados Unidos para construir en Camboya un laboratorio de análisis de drogas y se espera que dentro de un mes se adopten medidas en respuesta a tal petición.

63. Los reclusos menores de edad, autores en su mayoría de delitos de escasa cuantía, reciben el mismo trato que los reclusos adultos. La policía colabora con organizaciones no gubernamentales y con el Centro de Menores para mejorar sus condiciones de prisión, por ejemplo, ofreciéndoles medios educativos. Los inculpados de 13 ó 14 años pueden permanecer como máximo 30 días en prisión hasta que el juez instructor y el abogado concluyan las investigaciones previas a la comparecencia. Si se les inculpa de un delito grave, la detención preventiva puede durar como máximo dos meses.

64. En Camboya hay muchos periódicos. La Ley de prensa no exige que soliciten una autorización sino simplemente que informen al Ministerio de Información. Si éste no contesta en el plazo de dos semanas, pueden proceder a la publicación. Los periodistas reciben del Ministerio tarjetas de prensa. Cada periódico tiene que renovar su solicitud de tarjetas de prensa anualmente de modo que el Ministerio se mantenga al corriente de las altas y bajas de periodistas y pueda elaborar las correspondientes estadísticas. Hay dos asociaciones de periodistas y las dos tienen graves problemas de presupuesto desde que dejaron de recibir la subvención de la Fundación para Asia.

65. Los matrimonios forzosos son muy infrecuentes. Antes de celebrarse el matrimonio los padres consultan siempre plenamente a los contrayentes. En la legislación camboyana no se establece una edad mínima para contraer matrimonio pero sí se cita la edad en relación con la situación civil de los recién casados. Así, por ejemplo, aunque la edad tradicional a la que las mujeres contraen matrimonio en las zonas rurales es de 15 a 17 años, la mujer no puede inscribir su matrimonio hasta que cumpla los 18 años.

66. En cuanto a la libertad de prensa, los tribunales han cerrado muy pocos periódicos. Muchos de los que han dejado de publicarse lo han hecho por razones económicas. El Estado explota una emisora de radio y una cadena de televisión. Las demás son privadas. Hay seis cadenas privadas de televisión. Tienen prohibido emitir propaganda política durante las campañas electorales. La televisión pública reserva el mismo tiempo de emisión a todos los partidos.

67. La suma de 1.000 riels asignada al sustento diario de cada preso, según el párrafo 173 del informe, equivale aproximadamente a un tercio de dólar de los Estados Unidos. Una asignación mensual de 30.000 riels supera el sueldo de un policía con toda una familia que mantener. Un obrero de la construcción gana solamente 700 riels al día. Se calcula que las condiciones de vida de los presos, comparadas con las que imperan en otros sectores de la sociedad, merecerían aproximadamente un 30 en una escala de 1 a 100. Reciben además donaciones de sus familias, el CICR y organizaciones no gubernamentales. Dentro de un mes o dos el Ministerio de Salud tiene previsto enviar grupos de médicos a las cárceles para comprobar el estado de salud de los reclusos. Son pocos los reclusos que se declaran enfermos y todos tienen calzado, mientras que millones de campesinos camboyanos no tienen más remedio que ir descalzos. Muchos campesinos camboyanos carecen de agua potable; en cambio todos los reclusos tienen agua potable suficiente.

68. No han sido registrados todos los recién nacidos porque Camboya padece desde hace decenios guerras, desplazamientos de población y grandes afluencias de refugiados. Así, por ejemplo, no se han expedido certificados de nacimiento en las zonas ocupadas por los Jemeres Rojos. Aunque los nacimientos no se registran inmediatamente, las autoridades locales registran a los niños más tarde cuando cumplen seis años y se escolarizan.

69. Aún no se han delimitado las funciones de la futura Comisión Nacional de Derechos Humanos. Un experto canadiense redacta un proyecto que se debatirá con las organizaciones no gubernamentales y el Comité de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional. La Comisión será absolutamente independiente y realizará sus investigaciones en armonía con las normas y las recomendaciones pertinentes de las Naciones Unidas.

70. La PRESIDENTA invita la delegación a seguir respondiendo a las preguntas del Comité en la siguiente sesión.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.